



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 048-2015-PD/OSIPTEL

Lima, 08 JUL. 2015

<b>MATERIA</b>	: Participación del señor Luis Alejandro Pacheco Zevallos, Subgerente de Análisis Regulatorio de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL, en el "Tercer Congreso Latinoamericano de Telecomunicaciones (CLT2015)" y eventos asociados, a realizarse del 13 al 16 de julio de 2015, en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos.
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### VISTAS:

- i) La Comunicación s/n de fecha 08 de junio de 2015, mediante la cual las autoridades de la Asociación Iberoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones (AHCET), GSMA Latin America y Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), invitaron al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, a participar en el "Tercer Congreso Latinoamericano de Telecomunicaciones (CLT2015)", a realizarse del 13 al 16 de julio de 2015, en la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos;
- ii) La Comunicación s/n de fecha 26 de mayo de 2015, mediante la cual el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) invitó al OSIPTEL a participar como panelista en la "Conferencia Communication for Policy Research – CPR LATAM"; y,
- iii) La Comunicación s/n de fecha 6 de julio de 2015, mediante la cual el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) comunicó al OSIPTEL que los gastos para la participación de un representante de la institución en el evento serían cubiertos (pasajes aéreos y viáticos);

### CONSIDERANDO:

Que, el Congreso Latinoamericano de Telecomunicaciones es el espacio donde los representantes de los gobiernos, organismos reguladores e industria de telecomunicaciones de la región, se reúnen para debatir sobre las nuevas tendencias tecnológicas y su impacto en las políticas públicas, la regulación y las inversiones del sector. El citado evento constituye un punto de encuentro para la búsqueda de sinergias y agendas comunes, para la reducción de la brecha digital y la promoción de la competencia en el mercado;

Que, en su tercera edición, el evento tratará temas tales como la evolución del ecosistema y la economía digital en América Latina, neutralidad de la red, evolución de las redes de banda ancha móvil y los retos para el despliegue de infraestructura, el desarrollo de la regulación en escenarios de convergencia, entre otros, los cuales se consideran de importancia para la evaluación de medidas que promuevan el crecimiento y la competencia en el mercado de telecomunicaciones;

Que, en el marco del "Tercer Congreso Latinoamericano de Telecomunicaciones (CLT2015)" se llevarán a cabo eventos asociados, entre los cuales destaca la "Conferencia Communication for Policy Research – CPR LATAM" y el "Foro Regional de Desarrollo para las Américas", organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones – UIT;

Que, según la agenda prevista para la "Conferencia Communication for Policy Research – CPR LATAM", el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) invitó al OSIPTEL a participar como panelista durante la sesión correspondiente a gobiernos y reguladores, en la cual se discutirán asuntos económicos, tecnológicos y de políticas públicas que afectan a las TIC y su impacto en el desarrollo de las telecomunicaciones;



Que, durante el "Foro Regional de Desarrollo para las Américas" se revisarán las iniciativas regionales aprobadas en la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-14), y se intercambiarán experiencias y mejores prácticas en su implementación en el marco del Plan Estratégico de la UIT para el período 2016 – 2019;

Que, se ha designado al señor Luis Alejandro Pacheco Zevallos, Subgerente de Análisis Regulatorio de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, para representar al OSIPTEL como panelista en la "Conferencia *Communication for Policy Research – CPR LATAM*", a fin de exponer la experiencia regulatoria del Perú;

Que, la participación en el "Tercer Congreso Latinoamericano de Telecomunicaciones (CLT2015)" y eventos asociados, permitirá intercambiar experiencias y buenas prácticas, así como lograr un mayor conocimiento de los aspectos tecnológicos y regulatorios para el desarrollo de las telecomunicaciones, lo cual redundará en sus funciones reguladora y normativa, en un entorno de competitividad en el mercado de telecomunicaciones;

Que, según lo indicado por los organizadores del evento, los gastos necesarios para la participación del representante del OSIPTEL serán cubiertos, por lo que no irrogarán gasto alguno al Estado Peruano;

De conformidad con lo establecido por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos del Poder Ejecutivo y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015;

Con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

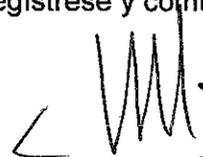
**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Luis Alejandro Pacheco Zevallos, Subgerente de Análisis Regulatorio de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia del OSIPTEL, a la ciudad de Cancún, Estados Unidos Mexicanos, del 12 al 17 de julio de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario antes mencionado deberá presentar a la institución un informe detallado de las actividades realizadas y resultados obtenidos.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

Regístrese y comuníquese;

  
**GONZALO MARTÍN RUIZ DÍAZ**  
Presidente del Consejo Directivo

